



DIPLOMADO EN

DERECHO DE CONTRATOS

X VERSIÓN

▶ Clases desde septiembre a noviembre del 2026



DIRECTOR

Prof. Dr. Álvaro Vidal Olivares

DIRIGIDO A

Licenciados en Ciencias Jurídicas y Abogados. Otros profesionales de acuerdo con los criterios de selección del Consejo Académico del programa.

DESCRIPCIÓN

El Diplomado en Derecho de Contratos pretende entregar una visión moderna de las principales problemáticas relacionadas con la contratación, en el ámbito privado e incluso alcanzando lo público, profundizando especialmente en los problemas prácticos que la dogmática del derecho civil moderno se ha hecho cargo. Cada problema se analizará a partir de sentencias de la Corte Suprema. Así, se persigue entregar al alumno las herramientas necesarias para un mejor desempeño profesional, ya sea en actividad jurisdiccional, ya sea en aquella que desempeñe como abogado asesor especializado. En concordancia con todo lo anterior, se privilegiará una metodología de enseñanza participativa, que, sin descuidar la formación teórica, priorice el análisis de casos, situaciones prácticas y jurisprudencia por parte del alumno, por medio de clases presenciales y a través de la plataforma virtual con que contará el programa. El programa de estudios pretende cubrir todo el íter contractual, por medio de un estudio detallado de los diversos problemas que se suscitan a lo largo del desarrollo de una relación contractual: negociaciones, cumplimiento e incumplimiento. Este análisis permitirá que los alumnos obtengan una perspectiva sistémica, que les proporcione una mejor comprensión del fenómeno de la contratación. Si bien el programa centra su atención en los contratos civiles y comerciales, la contratación en el ámbito del consumo será también considerada, particularmente para contrastar su normativa con el derecho común.



FECHAS DE CLASES

MÓDULO I 8 y 10 de septiembre.

MÓDULO II 29 de septiembre
y 1 de octubre.

MÓDULO III 13 y 15 de octubre.

MÓDULO IV 27 y 29 de octubre.

MÓDULO V 10 y 12 de noviembre.

MÓDULO VI 11 y 13 de noviembre.

MODALIDAD Y HORARIOS

El programa se llevará a cabo bajo la modalidad *E-learning*. Esta metodología de aprendizaje combina la asistencia a clases sincrónicas con el trabajo asincrónico de los participantes en la plataforma virtual del curso. Las clases *on line* se realizarán por medios telemáticos (videoconferencia) los **martes y jueves de 17:00 a 21:00 hrs.**

NÚMERO DE HORAS

Este programa cuenta con un total de **108 horas cronológicas**, que se distribuyen en **48 horas clases y 60 horas de trabajo individual** y/o de aula virtual.

EVALUACIONES

Todos los módulos contarán con una evaluación a realizarse en aula virtual. Esta evaluación podrá ser de carácter individual o grupal, y podrá ejecutarse mediante intervenciones en foros, comentarios de jurisprudencia, análisis de casos, desarrollo de cuestionarios y otras actividades afines, estando cada una de ellas relacionadas con las temáticas abordadas en el módulo respectivo.

PARA APROBAR

Cumplir con, al menos, **75% de asistencia y nota final 4,0 (promedio de los módulos).**



MÓDULOS

MÓDULO I:

FORMACIÓN Y NEGOCIACIÓN DEL CONTRATO.

- Deberes de información precontractual y las consecuencias de su infracción.
- Ruptura unilateral de las negociaciones y responsabilidad civil.
- Cuestiones en torno a la integración publicitaria en la Ley 19.496 y la LGUC.

MÓDULO II:

INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

- Determinación del contenido del contrato e incumplimiento.
- La noción de incumplimiento, sus rasgos características y tipología. Especialmente, el incumplimiento esencial.
- Remedios de acreedor.
- La cuestión de los concursos de acciones. La opinión de la Corte Suprema.
- La opción del acreedor y su ejercicio conforme la buena fe objetiva.
- El caso fortuito.
- Regulación Modulación contractual.

MÓDULO III:

CUMPLIMIENTO Y EXCUSAS.

- La pretensión de cumplimiento. Garantía legal y garantía convencional. Algunos aspectos procesales.
- La cuestión de los incumplimientos recíprocos y la excepción de contrato no cumplido. La mirada de la Corte Suprema.
- La alteración de las circunstancias como excusa. Desde la ley a la regulación convencional.
- El límite económico como excusa.

MÓDULO IV:

INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS. CONTENIDO Y EXTENSIÓN.

- Colaboración del acreedor: entre carga y deber.
- Imputabilidad y caso fortuito.
- Obligaciones de medio y de resultados.
- Lucro cesante y pérdida de una oportunidad.
- El daño moral contractual.
- Modulación contractual de la indemnización de daños: cláusula penal y limitativa de responsabilidad.

MÓDULO V:

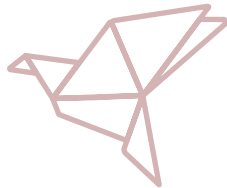
REMEDIOS SINALAGMÁTICOS.

- Resolución, terminación y desistimiento.
- Resolución judicial.
- Terminación unilateral en los contratos de larga duración y la buena fe.
- Cláusulas resolutorias.

MÓDULO VI:

INJERENCIA DEL DERECHO PRIVADO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

- Régimen de validez de los contratos públicos.
- Cambio de circunstancias e imprevisión.
- Incumplimiento, resolución extrajudicial y judicial e indemnización de daños.



VALOR

ARANCEL TOTAL

45 UF

CUERPO DOCENTE*

Dr. Cristian Aedo Barrena.

Doctor en Derecho por la Universidad de Deusto, Bilbao, España.
Profesor de Derecho Civil Universidad Católica de la Santísima Concepción.

Dr. Alberto Pino Emhart.

Doctor en Derecho por la Universidad de Oxford. Profesor asociado en la Facultad de Derecho de la Universidad Adolfo Ibáñez.

Dr. Jorge Baraona González.

Doctor en Derecho por la Universidad de Navarra. Profesor adjunto del Departamento de Derecho Privado de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Dra. María Graciela Brantt Zumarán.

Doctora en Derecho por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
Profesora de Derecho Civil PUCV.

Dr. Iñigo de la Maza Gazmuri.

Doctor en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid.
Profesor titular de Derecho Civil, Universidad Diego Portales.

Dr. Martín Loo Gutiérrez.

Doctor en Derecho Público por la Universidad de Roma II Tor Vergata, Italia.
Profesor de Derecho Administrativo, PUCV.

Dra. Patricia López Díaz.

Doctora en Derecho por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
Profesora de Derecho Privado de la Universidad Diego Portales.

Dra. Claudia Mejías Alonzo.

Doctora en Derecho por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
Profesora titular de Derecho Civil en la PUCV.

Dr. Rodrigo Momberg Uribe.

Doctor en Derecho por la Universidad de Utrecht, Países Bajos.
LLM in European Private Law, Universidad de Utrecht, Países Bajos.
Profesor de Derecho civil, en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Mg. Natanael Peña Calderón.

Magister en Derecho Civil, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Dr. Carlos Pizarro Wilson.

Doctor en Derecho por la Universidad de París II (Panthéon Assas).
Profesor de Derecho Civil de la Universidad Diego Portales.
Profesor asociado de Derecho Civil de la Universidad de Chile.

Dra. Pamela Prado López.

Doctora en Derecho por la Universidad de Chile.
Profesora de Derecho Civil de la Universidad de Valparaíso.

Mg. Ricardo Revecó Urzúa.

Master en Derecho de la Universidad de Duke, Estados Unidos.
Profesor Asociado de Derecho Civil en la Universidad de Chile.
Socio del Estudio Jurídico Carey y Cía.

Dr. Gonzalo Severin Fuster.

Doctor en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid.
Profesor titular de Derecho civil en la PUCV.

Dr. Álvaro Vidal Olivares.

Doctor en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid.
Profesor titular de Derecho Civil PUCV. Abogado integrante en la Corte Suprema.

() Por razones de fuerza mayor, informada con la debida antelación, podría producirse una alteración de los miembros que conforman el cuerpo académico del Diplomado.*

DIPLOMADOS Y POSTÍTULOS 2026
ESCUELA DE DERECHO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

DERECHO.PUCV.CL
AV. BRASIL N° 2950, VALPARAÍSO, CHILE.



DERECHO PUCV
Facultad de Derecho Pontificia Universidad Católica de Valparaíso



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO